

**RESOLUCIÓN NRO. 08/2025.-**

**VISTO:**

El Centro Educativo "Los Caldenes", ubicado en sector barrial Pago Norte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde el Bloque de la UCR fueron presentados y aprobados por este Concejo los proyectos de Resolución N°26/21 y 25/22 de similares características reconociendo la importancia de esta mejora para la comunidad educativa y los vecinos del sector.

Que el sector mencionado sufre inconvenientes de anegamiento de calles en ocasión de producirse lluvias, lo cual entorpece la transitabilidad de todo tipo de vehículos.

Que en reiteradas ocasiones, tanto padres como alumnos, docentes y personal no docente han expresado su preocupación por la dificultad para acceder al centro educativo, lo que genera demoras y situaciones de riesgo en los días de lluvia.

Que es necesario establecer un sector de entrada y salida acorde para el normal desenvolvimiento del sector donde se ubica la institución educativa, dónde padres, alumnos, personal docente y no docente concurren habitualmente.

Que la falta de pavimentación también dificulta el acceso de vehículos de emergencia, lo cual constituye un riesgo en caso de necesitar atención rápida por situaciones de salud u otros incidentes.

Que teniendo en cuenta su ubicación sería necesario un estudio técnico y económico para determinar si es factible asfaltar dicho sector, y así contar con la totalidad de los establecimientos educativos con sus accesos pavimentados.

Que una posible solución sería la pavimentación por ejemplo de calle 361 y calle 306, lo cual transformaría al sector dándole una fluidez de tránsito sin inconvenientes.

Que la pavimentación de las calles mencionadas no solo mejoraría la accesibilidad al centro educativo, sino también optimizará la conectividad y la seguridad vial para todos los vecinos del sector, aliviando el tránsito de vehículos y reduciendo los riesgos de posibles accidentes.

Que el mejoramiento de las condiciones de infraestructura vial en esta área también contribuiría al desarrollo integral del barrio Pago Norte, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y la percepción del municipio en cuanto a la planificación y ejecución de proyectos que favorezcan a la comunidad.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

**RESUELVE:**


**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el estado de situación de las calles 361, 304, 363 y 365 que rodean el predio del colegio Los Caldenes en el Barrio Pago Norte, desde y hacia Ruta Provincial 101, en relación a las obras de cordón cuneta y asfalto.

**Artículo 2do.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, la reparación y mantenimiento de las calles de tierra mencionadas.

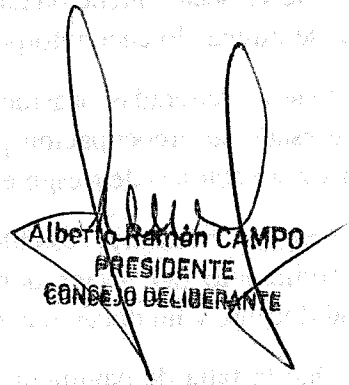
**Artículo 3ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se lleve adelante un estudio de factibilidad técnica y económica para la pavimentación del acceso al Centro Educativo "Los Caldenes", ubicado en el sector urbano Pago Norte.

**Artículo 4to.:** Comuníquese, registre en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 20 días del mes de marzo de 2025.-

  
Lic. Maria Daniela CABRINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Alberto Ramon CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE